



MAT. : ESTABLECE PRECALIFICADORES PARA EL PROCESO CALIFICATORIO 2018 - 2019, DE LOS FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

13 MAR 2019

DECRETO N°

0678



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Artículo 59 del decreto supremo 1889, "Al inicio del período calificadorio, la entidad administradora deberá dar a conocer a cada funcionario sobre la persona específica que ejerce las funciones de su jefe directo; las metas y compromisos de desempeño, tanto individual como grupal, que le conciernen, esto en un documento, y los instrumentos de medición de la satisfacción de los usuarios y calidad de los servicios que se emplearán para este efecto".

-El Artículo 18° del Reglamento de Calificaciones, aprobado por el D.A. N° 293 del 14.01.2016, y que señala El proceso evaluativo comprende las siguientes etapas:

- a) Dos precalificaciones: Es la evaluación previa realizada 2 veces en el periodo, por el jefe directo del funcionario. Se entiende por jefe directo a aquel funcionario de quien dependa en forma inmediata la persona a calificarse. Para este efecto, se aplicará la siguiente homologación, la que no constituye una regla sólo una referencia, antes del proceso de precalificaciones se debe dictar acto administrativo dictando los jefes directos de cada funcionario a precalificar.

DECRETO:

- I. Establézcase precalificadores para el proceso de calificaciones 2018-2019, según Decreto Supremo 1.889, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por la Ley 19.378 y el Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud de Algarrobo:

FUNCIONARIO	JEFE DIRECTO (PRECALIFICADOR)
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	ALCALDE
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION DE DEPARTAMENTO
MEDICO SAPU	COORDINADOR/A SAPU
MEDICO CESFAM	JEFE DE SECTOR
MEDICO NO ASOCIADO A SECTOR	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO
ODONTOLOGA/O	JEFE SECTOR
MATRONA	JEFE PROGRAMA DE LA MUJER
TRABAJADOR/A SOCIAL	JEFE DE SECTOR
PSICOLOGO/A	JEFE DE SECTOR
KINESIOLOGO RBC	JEFE DE RBC
KINESIOLOGO/A CESFAM	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO / JEFE PROGRAMA
QUIMICO FARMACEUTICO	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO
NUTRICIONISTA	JEFE DE SECTOR

ENFERMERAS DE SECTOR	JEFES DE SECTOR
OTROS PROFESIONALES	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO / JEFE PROGRAMA
PROFESIONALES DESAM	DIRECCION DE DEPARTAMENTO
TENS SAPU	COORDINADOR/A SAPU
TENS CESFAM	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO / JEFE DE SECTOR
PARAMEDICOS Y TENS DE PSR	JEFE DE SECTOR
PARAMEDICO O TENS PNAC	NUTRICIONISTA A CARGO PNAC
PARAMEDICO O TENS DENTAL	JEFE DE SECTOR
PARAMEDICO O TENS FARMACIA	ENCARGADA DE FARMACIA
ADMINISTRATIVOS SOME	JEFE SOME
ADMINISTRATIVOS SIGGES, ESTADISTICAS	SUBDIRECCION DE ESTABLECIMIENTO
ADMINISTRATIVO OIRS	ENCARGADO OIRS
OTROS ADMINISTRATIVOS CESFAM	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO
ADMINISTRATIVOS, ADQUISICIONES, BODEGA, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, FINANZAS, RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE DEPARTAMENTO
OTROS TECNICOS	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO
CONDUCTORES DE AMBULANCIAS	COORDINADOR/A DE SAPU
CONDUCTORES DE MOVILES CESFAM	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO
AUXILIARES DE SERVICIOS GUARDIAS DE SEGURIDAD	ENCARGADO UNIDAD DE ASEO
AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE ACEPTEN ALGUNA JEFATURA, EN BASE A LA ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO
AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE COMPARTAN SU JORNADA EN DOS O MÁS UNIDADES, CON DISTINTAS JEFATURAS	EL JEFE DONDE LABORE MÁS TIEMPO DE SU JORNADA, O AMBOS JEFES, POR ÚLTIMO LO QUE EL DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DETERMINE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



#-694
CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO: 14 MAR 2019
FECHA: 14 MAR 2019
SALIDA DOCUMENTO: 15 MAR 2019
FECHA: 15 MAR 2019
NOMBRE: FIRMA



13 MAR 2019

HOJA N°2

0678

D.A.:

FECHA:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL